

BORRADOR ACTA -EXTRAORDINARIA 22/07/2015

En Berbinzana y Casa Consistorial, siendo las trece horas del jueves día 22 de julio de 2015, se reúne el Ayuntamiento de Berbinzana en sesión plenaria de carácter extraordinario con la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Hilario Chocarro Martín, los Sres. Concejales D. Ignacio Fernández De Esteban, D. Fermín Ciga Altolaquirre, D^a M^a Isabel Zabalza Izurriaga y de mí la Secretaria D^a Maite Zúñiga Urrutia que suscribe la presente.

Quedan excusados los corporativos D^a M^a Pilar Asenjo Díez y D. Pablo Morrás Fernández de las Heras

Seguidamente, tras unas palabras de salutación se procede al inicio de la sesión plenaria

1.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL FORMULADA POR PABLO MORRÁS FERNÁNDEZ DE LAS HERAS

El Sr. Alcalde D. José Hilario Chocarro Martín expone a la sala que, visto el escrito presentado en el Registro general en fecha 20 de julio de 2015 que aparece suscrito por la Concejala de esa Corporación Municipal Sr. Pablo Morrás Fernández de las Heras perteneciente a la lista electoral del Partido Político: Unión del Pueblo Navarro y en el que manifiesta de modo claro e inequívoco su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Concejala.

Vistos los artículos 182 y siguientes de la LOREG y el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el contenido de la instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central sobre la sustitución de cargos representativos locales, y atendida la observancia de las formalidades y demás requisitos del procedimiento, realiza propuesta de acuerdo y estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

1.- Tomar razón de la renuncia al Cargo de Concejala de esta Corporación Municipal formulada por la Pablo Morrás Fernández de las Heras perteneciente a la lista electoral del Partido Político: Unión del Pueblo Navarro que surtirá efectos desde la presente fecha a partir de la cual se produce la vacante del correspondiente cargo.

2.- Oficiar a la Junta Electoral Central a los efectos de que proceda a la expedición de credencial de Concejala electo a favor del candidato que conste en el siguiente lugar en la lista electoral correspondiente a Partido Político: Unión del Pueblo Navarro con el fin de la cobertura de la vacante previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos.

2.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE CUENTAS 2014

El Sr. Alcalde D. José Hilario Chocarro Martín expone a la sala que se ha tramitado el expediente de Cuentas del ejercicio 2014 de conformidad a lo establecido en el artículo 240 y siguientes de la Ley Foral 10/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en relación con el artículo 83 y siguientes de Decreto Foral 270/1998, de Presupuesto y Gasto Público.

Así pues se pone en conocimiento que, una vez informado favorablemente por la Comisión de Cuentas del Ayuntamiento de Berbinzana, en reunión de fecha 22 de mayo 2015, el expediente de cuentas del ejercicio 2014 y tras la exposición al público de los documentos que componen el expediente, durante el plazo de quince días, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones al mismo.

La aprobación definitiva de este expediente, que correspondía a la pasada legislatura, se ha tenido que demorar por una mera cuestión de plazos ya que el fin de exposición al público era el 11 de junio y la última sesión plenaria de la pasada legislatura fue el 10 de junio. Tras la constitución del Ayuntamiento y formación de Comisiones, el pasado día 16 de julio se reunió la nueva Comisión de Cuentas que informó favorablemente a este expediente.

Indica el Sr. Alcalde que, siguiendo los preceptos legales antes señalados, procede elevar el expediente de cuentas al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva y posteriormente enviarlo al Dpto. de Presidencia y Administraciones Públicas: Administración Local.

Explica el ser. Alcalde que este expediente y para conocimiento general que está compuesto por los siguientes documentos:

- Presupuesto inicial: 586.028 euros
- Modificaciones Presupuestarias: 14.313,84 euros
- Presupuesto definitivo: 600.341,84 euros
- Ingresos –Derechos reconocidos: 575.620,85 euros
- Gastos- Obligaciones reconocidas: 577.998,49 euros
- Ingresos y Gastos por capítulos
- Gastos por capítulo y Grupo de Función
- Gastos por partida presupuestaria con subtotales y por bolsas de vinculación
- Gastos por funcional
- Ingresos por partida presupuestaria
- Estados de Remanentes de Crédito: 0 euros
- Estado de Remanente de Tesorería: Importe 257.887,72 euros
- Estado demostrativo de presupuestos cerrados de gastos 2013 (pendiente de pago): 0 euros
- Estado demostrativo de presupuestos cerrados de ingresos 2013 (pendiente de cobro): 15.847,89 euros
- Estado de conceptos extrapresupuestarios
- Estado de conceptos extrapresupuestarios que devengan con el cobro y el pago: 537,81 euros
- Ahorro Bruto: 64.359,05 euros
- Ahorro Neto: 17.685,28 euros
- Nivel de Endeudamiento: 0,09%
- Límite de Endeudamiento; 0,12%
- Acta de Arqueo: existencia final 218.029,23 euros
- Resultado presupuestario a fecha 31/12/2014 (equilibrio en el presupuesto): - 2.377,64 euros
- Resultado presupuestario ajustado a fecha 31/12/2014: 9.020,47 euros
- Remanente de Tesorería en el equilibrio del presupuesto: 11.398,11 euros
- Deuda Viva a 31/12/2014: 460.779,13 euros
- Listado de morosidad y de dudoso cobro a 31/12/2014: 17.908,81 euros

Leída la propuesta de Alcaldía, estudiado y debatido el tema, según lo dispuesto en el artículo 273.3 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con lo dispuesto en el artículo 242.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra artículo 84 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, de Presupuesto y Gasto Público, se aprueba por unanimidad:

- 1.- Aprobar definitivamente las Cuentas año 2014
- 2.- Proceder su remisión al Departamento de Administración Local.
- 3.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial a los efectos legales oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos en la que se levanta la presente y que firman los asistentes conmigo la Secretaria que doy fe.

El Alcalde - Presidente,

Los Corporativos

La Secretaria

Legislatura 2015-2019